

#### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

#### JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-008-2019-00549-00
Demandante:	ALEJANDRA JANNETH OSORIO CARDEÑO
Demandado:	ALEXANDRA VALLEJO RAGA
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	1021V (1689)
	2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 008 2019 00549 00, proveniente del Juzgado Octavo del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 16 y 09 folios respectivamente.

## NOTIFIQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

#### Firmado Por:

# BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA JUEZ CIRCUITO Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 09e2450ef73ae526b7e0a3353b2d25846b6934fa4aa04670cd0327 4d5ad13f52

Documento generado en 26/11/2020 11:59:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica